E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 6	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 19

CONTRATO:	**275**	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**900.810.245-8**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SENSORES PARA LA MONITORIZACIÓN AVANZADA DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA, OXIGENACIÓN CEREBRAL Y HEMOGLOBINA TOTAL CONTINUA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 595.612.008,00	$ 21.640.578,00	22/01/2026	$ 573.971.430,00	FE-6127
	$ 10.820.289,00	22/01/2026	$ 563.151.141,00	FE-6128
	$ 3.336.403,00	26/01/2026	$ 559.814.738,00	FE-6139
	$ 73.925.608,00	03/02/2026	$ 485.889.130,00	FE-6175
	$ 39.210.367,00	18/02/2026	$ 446.678.763,00	FE-6259
	$ 39.143.765,00	09/03/2026	$ 407.534.998,00	FE-6351
	$ 10.820.289,00	10/03/2026	$ 396.714.709,00	FE-6367
	$ 1.605.310,00	02/03/2026	$ 395.109.399,00	FE-6316
	$ 17.853.225,00	24/03/2026	$ 377.256.174,00	FE-6440
	$ 32.194.712,00	01/04/2026	$ 345.061.462,00	FE-6479
	$ 609.256,00	08/04/2026	$ 344.452.206,00	FE-6498
	$ 25.202.772,00	10/04/2026	$ 319.249.434,00	FE-6519
	$ 13.150.095,00	14/04/2026	$ 306.099.339,00	FE-6536
	$ 29.727.414,00	14/04/2026	$ 276.371.925,00	FE-6540
	$ 4.524.642,00	14/04/2026	$ 271.847.283,00	FE-6542
	$ 652.775,00	14/04/2026	$ 271.194.508,00	FE-6543
	$ 83.532.431,00	04/05/2026	$ 187.662.077,00	FE-6686
	$ 52.090.774,00	13/05/2026	$ 135.571.303,00	FE-6763
	$ 68.321.208,00	03/06/2026	$ 67.250.095,00	FE-6878

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Factura adjunta al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.19**
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (3) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Factura: **FE-6878** Ingreso: **116429**
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
17	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del contrato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con esta actividad					Se adjunta certificación por parte de biomédica

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 275 DE 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HACE CONSTAR:

Que **MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SENSORES PARA LA MONITORIZACIÓN AVANZADA DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA, OXIGENACIÓN CEREBRAL Y HEMOGLOBINA TOTAL CONTINUA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 68.321.208,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S** con NIT: **900.810.245-8**

Suministró: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SENSORES PARA LA MONITORIZACIÓN AVANZADA DE ELECTRO ENCEFALOGRAFÍA, OXIGENACIÓN CEREBRAL Y HEMOGLOBINA TOTAL CONTINUA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Según Contrato No. **275** de 2026 Factura (s) **No: FE-6878**

por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 68.321.208,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**116429**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 05 de junio de 2026

DIANA ROCIO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 275

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116429

Señores	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Nro Doc/Factura	FE-6878	Fecha Factura	2026/06/04
NIT/C C	900810245 Señor (a) MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Fecha	2026/06/04		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
DMGR56	35G	ELECTRODO DE MONITOREO PROFUNDIDAD ANESTESICA - INSUMO ESPECIAL	UN			200 00	141,192 00	5,365,296	33,603,696
DMTR35(	35G	HUMIDIFICADOR AGUA ESTERIL AQUAPAK X 340 ML	UN			60 00	17,066 00	194,552	1,218,512
DMGR70(	35G	SENSOR DE MONITOREO CEREBRAL PARA SER UTILIZADO CON KIT SEDLINE PEDIATRICO - INSUMO ESPECIAL	UN			10 00	161,650 00	307,135	1,923,635
DMGR68	35G	SENSOR DE OXIGENACION CEREBRAL Y TISULAR ADULTO (SENSOR O3 ADULTO) - INSUMO ESPECIAL	UN			10 00	380,222 00	722,422	4,524,642
DMGR58	35G	SET ELECTRODO DE ADHESIVO ADULTO/NEO RAINBOW - INSUMO ESPECIAL	UN			50 00	454,634 00	4,319,023	27,050,723
								10,908,428	68,321,208

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	68,321,208	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	66,110,816	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	1,636,264	10,908,428
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	574 128	57 412 780
			TOTAL INTERNACIONAL	68,321,208	68,321,208	
			TOTAL LOCAL	0	0	

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMGR567	ELECTRODO DE MONITOREO PROFUNDIDAD ANESTESICA - INSUMO ESPECIAL	200 00	26BAP	2027/08/01	20093669-1		2025DM-0013147-R1	
2	DMTR356	HUMIDIFICADOR AGUA ESTERIL AQUAPAK X340 ML	60 00	23B384	2030/01/01	20156817-1		2019DM-0019217	
3	DMGR706	SENSOR DE MONITOREO CEREBRAL PARA SER UTILIZADO CON KIT SEDLINE PEDIATRICO - INSUMO ESPECIAL	10 00	25EDH	2026/11/30	20093669-1		2025DM-0013147-R1	
4	DMGR683	SENSOR DE OXIGENACION CERFBRAL Y TISULAR ADULTO (SENSOR O3 ADULTO) - INSUMO ESPECIAL	10 00	25MLK5	2030/01/01	20149661-1		2019EBC-0020656	
5	DMCP582		00		0000/00/00				

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0116429

Señores	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Nro Doc/Factura	FE-6878	Fecha Factura	2026/06/04
NIT/C C	900810245 Señor (a) MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Fecha	2026/06/04		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
5	DMGR582	SET ELECTRODO DE ADHESIVO ADULTO/NEO RAINBOW - INSUMO ESPECIAL	50 00	25KLX	2028/10/01	20151482-1		2018DM-0018665	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06/04 Hora 15 52 35 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS

NIT 900 810 245 - 8

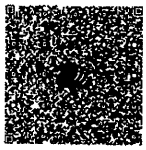
Av Troncal de Occidente No 1 - 59 LT 13

Centro Empresarial El Portal - Mosquera (Cundinamarca)

+57 (1) 7945396 Ext 2001 - 3228598060

facturacion meq@meqtm com

Responsables de IVA - No somos autorretenedores de Renta- Responsable de Retención en la fuente Impuestos sobre las ventas - Actividad Economica ICA 4659 8 x 1000



Cliente	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL		
NIT	891800231 0	Teléfono	6087405030
Dirección	CR 11 27 27		
Ciudad	Tunja	Vendedor	LAURA NICOL ROMERO CAJAMAR
Correo	farmacia6@hospitalsanrafaeltunja gov co		
O C	CONTRATO SUM 275 DE 2026 / S22319		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 6878

Fecha y Hora de Factura

Generación	03/06/2026 15 17 22
Expedicion	03/06/2026
Vencimiento	01/09/2026

Item	Reference	Producto / Servicio	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Total
1	4248	RD SENSOR DE SEDLINE ADULTO LOTE 26BAP	200	141 192	19%	26 826	28 238 400
2	003-40	HUMID AQUAPAK 340ML AGUA ESTERIL C/ADAP 040 LOTE 23B384	60	17 066	19%	3 243	1 023 960
3	4329	RD SEDLINE SENSOR PEDIÁTRICO LOTE 25EDH	10	161 650	19%	30 714	1 616 500
4	3756	SENSOR DE O3 ADULTO LOTE 25MYE 5 UND / LOTE 25MLK 5 UND	10	380 222	19%	72 242	3 802 220
5	4029	SENSOR TIPO RD RAINBOW SET HEMOGLOBINA NEO-ADULTO LOTE 25KLX	50	454 634	19%	86 380	22 731 700

Total lineas o items 5

CONDICION DE PAGO Credito

VALOR EN LETRAS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	57 412 780
DESCUENTO	0
IVA	10 908 428
TOTAL OPERACIÓN	68 321 208

OBSERVACIONES

LOTE/SERIAL

Para realizar su pago utilice las siguientes alternativas BANCO DE BOGOTÁ Cuenta Corriente 035-457290, BANCO DAVIVIENDA Cuenta Ahorros 456170246874 , BANCO BBVA Cuenta Corriente 472019314 a nombre de MEQ TECNOLOGIA MEOICA SAS

Representación Grafica de la Factura de Venta Electrónica

Medios de Pago Acuerdo mutuo

"ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO AUTORIZO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SEA REPORTADO A LAS CENTRALES DE RIESGO, EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES P

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturacion Electrónica No 18764095999543 que habilita desde FE 5001 hasta FE 10000 Vence 2027-07-23

CUFE 46d9d9b653c2c619ab92a350aea3617aa7f913e382be7e6d163211c046ad8a8a27f73a3b9a375d71b3b87e0a6d119459 --Expedicion 03/06/2026 03 33 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software World Office (wo_2)

EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

CERTIFICA:

Que la empresa **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S** Identificada con el Nit: 900 810 245-8 durante el mes de **JUNIO DE 2026** y en relación a la ejecución de contrato 275-2026 de comodato No 007 de 2025 se encuentra en el siguiente estado

CONDICIONES GENERALES:

1.	SERVICIO POSVENTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1 1	Desde la entrega de los equipos hasta la finalización del contrato, El COMODANTE será el único y enteramente responsable de las siguientes actividades, siempre y cuando no se deriven de mal uso de los equipos 1 Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante 2 Mantenimientos correctivos y reparaciones requeridas según necesidad 3 Ajustes y demás actividades pertinentes para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos 4 Reporte de desempeño realizado con equipo patrón que tenga reporte de calibración vigente **NOTA:** Si los mantenimientos correctivos y reparaciones, así como el suministro de repuestos se deber realizar para atender daños por mal uso, El COMODATARIO asumirá los costos	X			
1 2	El COMODANTE brindará asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas en menos de una (1) hora por parte de sus ingenieros y con apoyo del usuario, de forma ilimitada por canales de comunicación a distancia en horario de 7 am a 5 pm solo en días hábiles Si una vez concluido el diagnóstico se determina la necesidad de asistencia presencial, ésta se programará de forma prioritaria en un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles	X			

1 3	El COMODANTE garantizará la disponibilidad de repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar durante el periodo de vigencia del contrato únicamente por defectos de fabricación Si los repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar deben ser reemplazados por daños por mal uso o los accesorios por desgaste natural el COMODATARIO asumirá los costos	X			
1 4.	Todos aquellos formatos de reporte de servicio técnico deben permitir ser diligenciados y entregados en formato digital No se aceptarán formatos diligenciados manualmente	X			
1 5	El servicio técnico y/o clínico en cualquiera de sus modalidades (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, capacitación y entrenamiento y demás similares) debe de ser llevado a cabo por personal autorizado y capacitado por el fabricante de la tecnología Así mismo, el personal correspondiente debe de contar con tarjeta profesional en ingeniería biomédica o áreas afines, así como también debe de contar registro sanitario vigente para profesionales	X			
2	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR**				
2 1	Registro sanitario o permiso de comercialización vigente expedido por INVIMA	X			
2 2	Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente expedido por INVIMA	X			
2 3	Póliza de seguro todo riesgo que garantice la cobertura y protección de la totalidad de los bienes y tecnologías entregados en comodato Esta póliza deberá incluir, entre otros, hurtos, robos y eventos relacionados con desastres naturales	X			
2,4	Ficha técnica y/o demás documentacion en medio digital donde las características técnicas descritas en el numeral 5 1 "5 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS" se encuentren resaltadas y se dé fácil evidencia de ellas	X			
2 5	Certificación de no contar a la fecha con Alertas Sanitarias o Informes de Seguridad sin resolver por parte de INVIMA o demás entes de control Internacional como FDA u otro con naturaleza similar.	X			
2 6	Condiciones de pre instalación requeridas por los equipos emitido por fábrica			X	

2 7	Acta de entrega donde se encuentre relacionada la marca, modelo, serie, cantidad y demás información pertinente de cada uno de los elementos	X			
2 8	Hoja de vida de los equipos biomedicos con la información que exija el Decreto 4725 de 2005 y la Resolucion 3100 de 2019 y según formato institucional IB-F-13 (Anexo 7 IB-F-13 Hoja de vida de equipo biomédico)	X			
2 9	Declaración de importación donde se relacionen y resalten los modelos y series de los equipos entregados	X			
2,10	Carta de certificación de vida útil de los equipos		X		Aún no se envía información sobre la vida útil de los equipos
2,11	Cronograma de mantenimiento preventivo según la frecuencia de mantenimiento definida por el fabricante y en consenso con la E S E Hospital Universitario San Rafael de Tunja	X			
2,12	Manual de operación en español en medio físico y digital que contenga diagramas de bloques, mecánicos, electricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje / instalación y otros que considere el comodante	X			
2,13	Manual de servicio en español en medio físico y digital	X			
2,14	Guía rápida de funcionamiento en medio físico y digital	X			
2,15	Protocolo de limpieza y desinfección según recomendación del fabricante en medio físico y digital	X			
2,16	Protocolo de mantenimiento preventivo según las actividades establecidas por fábrica en medio digital	X			
2,17	Los equipos deben de contar con etiqueta y artes finales en concordancia con lo descrito en el Decreto 4725 de 2005, en especial en el Capítulo VIII "Empaque, etiquetado y publicidad "	X			
2,18	Documento con los siguientes datos razón social, correo electrónico, direccion y numeros telefónicos (fijo y celular) de las sedes, nombre del asesor comercial número celular y correo electrónico, nombre del jefe del departamento de ingeniería, numero celular y correo electrónico	X			

2,19	Cronograma de formación y capacitación para el personal asistencial usuario de la tecnología y personal de ingeniería biomédica		X		Si bien se remite el Plan de Capacitación y Formación, se solicita definir y especificar los meses en los cuales se llevara a cabo cada una de las actividades programadas, con el fin de facilitar su planificación, seguimiento y cumplimiento Así mismo, en cada mes estipulado se deben buscar y coordinar los espacios con los servicios
2,20	En caso tal que el estado del equipo no pueda ser clasificado como nuevo, se deberán entregar los reportes de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones, si aplica de la tecnología, asi como una certificación por parte de Ingeniero Biomédico del fabricante de la tecnología o su importador / distribuidor autorizado en el pais donde se relacione el estado funcional, operativo y estético del equipo, con el fin de determinar el estado del ingreso inicial de la tecnología Así mismo, se debera mencionar la vida útil disponible para la tecnología entregada en calidad de comodato	X			
3	**ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**				
3,1	El tiempo de entrega de los equipos debe ser menor o igual a 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio	X			
3,2	El COMODÁNTE sera responsable de notificar oportunamente a la supervisión y el apoyo a la supervisión cualquier requisito especial para los modelos de equipo propuestos con el propósito de garantizar un proceso de instalación satisfactorio En caso tal de no dar lugar a la notificación oportuna, el COMODANTE se hará responsable de los costos atribuidos	X			

3,3	El COMODANTE debe proporcionar todos los materiales, equipos y dispositivos necesarios para implementar una instalación completa y segura y la puesta en marcha de los equipos suministrado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, dirección técnica, gestión / supervisión, y cualquier otro servicio requerido, aunque no esté expresamente indicado en el presente documento	X			
4	**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**				
4,1	El comodante debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos Se deberá garantizar que la capacitación se brindará al menos durante (3) tres días consecutivos, con el fin de alcanzar el mayor índice de cobertura		x		Si bien se remite el Plan de Capacitación y Formación, se solicita definir y especificar los meses en los cuales se llevará a cabo cada una de las actividades programadas, con el fin de facilitar su planificación, seguimiento y cumplimiento Así mismo, en cada mes estipulado se deben buscar y coordinar los espacios con los servicios
4,2	El comodante debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal técnico de ingeniería biomédica, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos, de los software y licencias adquiridas, posterior a la instalacion de los equipos		X		
4,3	El programa de formación debe ser continuo con una frecuencia mínima semestral en sitio durante el periodo de vigencia del contrato		X		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

ITEM	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	Coordinar el proceso y las condiciones logísticas (modo, tiempo y lugar) de entrega del objeto de contrato el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, dentro de los tiempos establecidos en los compromisos de entrega	X			

2	Entregar de los equipos en perfectas condiciones fisicas y operativas según las caracteristicas de funcionamiento e instrucciones del fabricante ante el Supervisor del Contrato y el apoyo a la supervision en los tiempos establecidos	X			
3	Asumir los costos directos e indirectos relacionados al cargue, transporte, descargue e instalación, puesta en marcha, capacitación, entrenamiento y demás actividades logísticas relacionadas a la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos	X			
4	Dar cumplimiento a todos y cada uno de los criterios establecidos en el numeral 5 1 2 CONDICIONES GENERALES del presente documento		X		Pendiente por dar cumplimiento a algunos ítems de las condiciones generales
5	En caso de que el comodante durante el tiempo del comodato presente innovaciones tecnologicas, deberá reemplazar la tecnología existente, previo trabajo de campo y aprobación institucional, esto con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnologia biomédica existente en la Entidad	X			
6	Los equipos deben permanecer en la institución hasta tanto se agote el stock de medicamentos y/o dispositivos con la tecnología entregada en calidad de comodato	X			
7	En caso de que la Entidad incremente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregará solicitud escrita especificando la cantidad de los equipos requeridos para la cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos	X			
8	Realizar entrega de informe dentro de los primeros 5 días de cada mes al área de Gestion de la Tecnología Biomédica de la institucion donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el presente documento, es especial a los relacionados al desempeño de cada uno de los equipos objeto del contrato de comodato		X		Si bien se envía certificación que se realizará los informes, no se allega de manera mensual la informacion
9	Dar cumplimiento y seguimiento al Programa Institucional de Tecnovigilancia, en relación a los equipos objeto del contrato de comodato	X			

10	Contar con una póliza de seguro todo riesgo que garantice la cobertura y protección de totalidad de los bienes y tecnologías entregados en comodato Esta póliza deberá incluir, entre otros, daños ocasionados por caídas, golpes, hurtos, robos y eventos relacionados con desastres naturales	X			
11	Entregar los datos de contacto, tanto de correo electrónico como número de teléfono o celular de soporte técnico y clínico de cada casa matriz o representante en el país de la tecnología ofertada en modalidad de comodato	X			
12	Ejecutar la renovación tecnológica de los equipos que, por sus condiciones y conforme a su calificación en el Programa de Renovación Tecnológica Institucional, requieran ser reemplazados	X			Se realizo la matriz de obsolescencia

Atentamente,

SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MATILDE MORENO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51831489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63284-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Meq
Tecnología Médica

Mosquera, junio de 2026

CERTIFICACIÓN

PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que la empresa **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S**, identificada con NIT 900.810.245 - 8, actualmente ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud (EPS), Pensiones (AFP), Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), cajas de compensación familiar y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, encontrándose a Paz y Salvo por estos conceptos durante los últimos 6 (seis) meses, La última planilla fue cancelada en fecha 13 de mayo de 2026 y se encuentra identificada con el número, 82456479 la presentación y pago se realiza por el operador Mi Planilla.

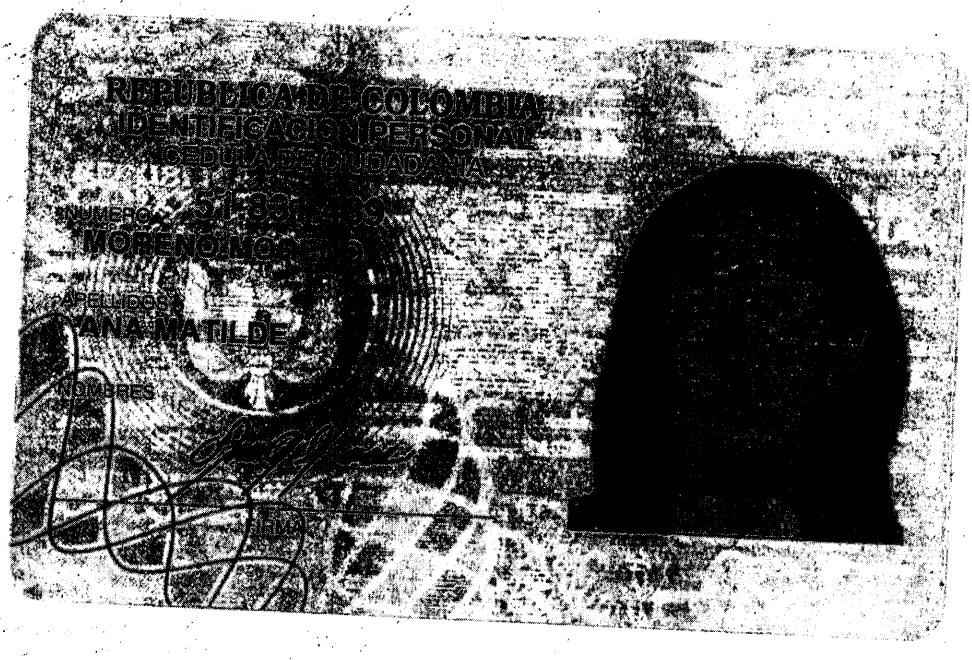
Para dar constancia de lo informado se adjunta copia de la planilla No.82456479.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

LUIS HENRY MEJÍA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CC 80.798.551

ANA M MORENO MORENO
Revisora Fiscal
CC 51.831.489 T.P.63.284-T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003421-F-0051831489-20080329 0000092997A 1 1030002741



